



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.383.-

VISTO:

El expediente C.M. N.º 09059-1; y

CONSIDERANDO

Que, un jubilado que cobra la mínima habrá perdido en el año 8 mil pesos de ingresos contra la inflación, es decir, un mes de haber. Claro está que, si una vez más las proyecciones oficiales no se cumplen y la inflación supera la meta prevista, el deterioro será aún mayor.

Que, es muy grande el deterioro del poder adquisitivo de los haberes y lamentablemente nuestros adultos de la tercera edad pueden comprar cada vez menos alimentos y medicamentos.

Que, hay rumores y ha salido en algunos medios de comunicación nacionales, que se está analizando que los jubilados y pensionados podrían recibir para las fiestas de 2018 un bono compensatorio, según analizan las autoridades de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), pero al día de hoy nada hay confirmado ni informado oficialmente.

Que, cabe mencionar, que a partir del mes que viene los haberes jubilatorios van a subir un 7,7% de acuerdo al índice de movilidad que se renueva cada tres meses y ya fue presentado en el Boletín Oficial, aunque estas cifras no son suficientes para el vivir de nuestros abuelos y sus necesidades básicas.

Que, producto del importante aumento de las tarifas, los servicios de gas y de electricidad crecieron en promedio 16 veces más que las jubilaciones, sino también porque las facturas son impagables y los jubilados tienen que recurrir a los préstamos ANSES (anteriormente ARGENTA) para afrontar los servicios.

Que, hoy más que nunca es necesario que el Congreso intervenga con iniciativas para cuidar a la gente y evitar que se extienda el padecimiento de los abuelos.

Que, sin dudas se debe compensar efectivamente a los que más lo necesitan, a los que no pueden esperar y a los que trabajaron durante toda su vida.

Que, entendemos importante que como cuerpo nos expresemos sobre este tema y hagamos el presente pedido a las autoridades correspondientes y que tienen poder sobre el tema.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



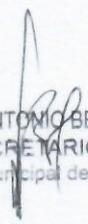
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1.º) Solicítese al Sr Presidente de la Nación, a las autoridades nacionales de ANSES, y al Poder Legislativo de la Nación, arbitren todos los medios y mecanismos y decidan otorgar oficialmente un BONO COMPENSATORIO A TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL MES DE DICIEMBRE.

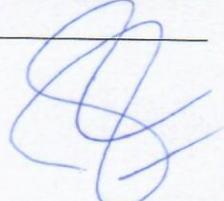
Art. 2.º) Envíese copia de la presente a ANSES Rafaela, a los Sres. Diputados y Senadores que nos representan en ambas Cámaras, y al Consejo del Adulto Mayor de la ciudad.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días del
mes de noviembre del año dos mil
dieciocho. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela